

N° Interno: 2832986



RESOLUCIÓN EXENTA N° 72110

SANTIAGO, 07 de Septiembre de 2011

VISTO: estos antecedentes, y  
TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y  
solicitado por los interesados que se individualizan en la  
parte resolutive de esta Resolución; b) la documentación  
que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por  
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del  
Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el  
artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por  
D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N°  
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la  
República.

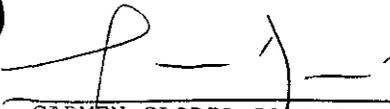
R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan  
permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo  
que se indica:  
  
Resolución Exenta N°802 de fecha 03 de Marzo de 2003,  
donde dice Maria Fernanda, LANGUIDEY LENS, debe decir  
Dayana Fernanda GAMARRA LANGUIDEY RUN: 14.738.590-0.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los  
registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile,  
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, y al Servicio de Registro Civil e  
Identificación, para su conocimiento y fines  
consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a  
la Gobernación Provincial de IQUIQUE para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



  
CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración